



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

226

Decreto de presidencia del Consell Insular de Menorca núm. 2024/4 de 9 de enero, de nombramiento de personal eventual grupo Popular (exp. 0344-2023-000005)

El Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 31 de julio de 2023 y haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 28.1 letra e) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, acordó la creación de los puestos de trabajo que deben ser desarrollados por personal eventual entre los que se encuentran los administrativos/as grupos políticos.

Visto el artículo 109 letra e) del Reglamento orgánico, referido al personal eventual a disposición de los distintos grupos políticos.

Visto el escrito presentado por el portavoz del Grupo Popular, con registro de entrada núm. GE/000224/2024 de fecha 4 de enero de 2024, en lo que se refiere a la propuesta de personal eventual a disposición de los diferentes grupos de conformidad con lo previsto en el artículo 109 letra e) del reglamento orgánico de esta corporación.

En uso de las facultades que otorga la normativa vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO. Nombrar como personal eventual a don PERE FLORIT VILLALONGA, con DNI núm. ***1496** como administrativo del grupo Popular, a 100% de jornada, con efectos de día 8 de enero de 2024, con una retribución bruta anual de 27.428,24 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa, tales como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político o a los consejeros que lo integran, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y demás tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejero que lo integran.

SEGUNDO. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la LRBRL y notificarlo a las personas interesadas.

Maó, 10 de enero de 2024

Por delegación del presidente

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(Decreto 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)